



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Materia:

REGIMEN FISCAL DE PERSONAS FISICAS

Nombre de la alumna:

GOMEZ SALAZAR BRESLY LIZBETH

Maestro:

MANUEL GALLEGOS REYNALDO FRANCISCO

Licenciatura en:

CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

Cuatrimestre:

SEPTIMO

Modulo:

PRIMERO

Fecha:

13 DE OCTUBRE DE 2024

DE LOS INGRESOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES

De los ingresos por adquisición de bienes

Se consideran ingresos por adquisición de bienes

La donación, Los tesoros

La adquisición por prescripción, Los supuestos señalados en los artículos 125, 160 y 161 de la ley del ISR.

Las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en bienes inmuebles que, de conformidad con los contratos por los que se otorgó su uso o goce, queden a beneficio del propietario.

El ingreso se entenderá que se obtiene al término del contrato y en el monto que a esa fecha tengan las inversiones conforme al avalúo que practique persona autorizada por las autoridades fiscales.

De los ingresos por intereses

Se consideran para los efectos de este Capítulo, los establecidos en el artículo 8 de la ley del ISR y los demás que conforme a la misma tengan el tratamiento de interés.

Se dará el tratamiento de interés a los pagos efectuados por las instituciones de seguros a los asegurados o a sus beneficiarios

Las aportaciones de inversión se actualizarán por el periodo comprendido desde el mes en el que se pagó la prima o desde el mes en el que se efectuó el último retiro parcial a que se refiere el quinto párrafo de este artículo

El contribuyente deberá pagar el impuesto sobre el interés real aplicando la tasa de impuesto promedio

De la prima pagada se disminuirá la parte de la cobertura del seguro de riesgo de fallecimiento y a otros que no generen valor de rescate y se considerará como aportación de inversión

Cuando se paguen retiros parciales antes de la cancelación de la póliza

El monto de las aportaciones de inversión actualizadas que se retiren se disminuirá del monto de la suma de las aportaciones de inversión actualizadas.

De los ingresos por la obtención de premios

Son los que deriven de la celebración de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados legalmente.

Cuando la persona otorgue el premio pague por cuenta del contribuyente el impuesto corresponde como retención

La tasa del impuesto a que se refiere este artículo será del 21%, en aquellas entidades federativas que apliquen un impuesto local sobre los ingresos a que se refiere este párrafo, a una tasa que exceda del 6%.

El importe del impuesto pagado por cuenta del contribuyente se considerará como ingreso

El impuesto por los premios de juegos con apuestas, organizados en territorio nacional, se calculará aplicando el 1% sobre el valor total de la cantidad a distribuir entre todos los boletos que resulten premiados.

De los ingresos por dividendos y en general por las ganancias distribuidas por personas morales

Las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades

El impuesto pagado por la sociedad se determinará aplicando la tasa del artículo 9 de esta Ley, al resultado de multiplicar el dividendo o utilidad percibido por el factor de 1.4286.

Las personas físicas estarán sujetas a una tasa adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuido por las personas morales residentes en México.

1 Los intereses a que se refieren los artículos 85 y 123 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 2 Los préstamos a los socios o accionistas, 3 Las erogaciones que no sean deducibles conforme a esta Ley y beneficien a los accionistas de personas morales, 4 Las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas, 5 La utilidad fiscal determinada, 6 VI. La modificación a la utilidad fiscal derivada de la determinación de los ingresos acumulables.

De los demás ingresos que obtengan las personas físicas

Las personas físicas que obtengan ingresos distintos los considerarán percibidos en el monto en que al momento de obtenerlos incrementen su patrimonio, salvo en los casos de los ingresos a que se refieren los artículos 143, fracción IV y 177.

Son ingresos en los términos de este Capítulo

El importe de las deudas perdonadas por el acreedor o pagadas por otra persona.

La ganancia cambiaria y los intereses provenientes de créditos distintos a los señalados en el Capítulo VI del Título IV de esta Ley.

Las prestaciones que se obtengan con motivo del otorgamiento de fianzas o avales entre otros puntos

El pago de este impuesto tendrá el carácter de definitivo y deberá ser enterado a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que se percibieron los dividendos o utilidades.

Referencias

- **Antología UDS**